



CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCION Y EVALUACION AL CONTRATISTA

FECHA DE EXPEDICION (dd/mm/aaaa) 05/02/2018

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No	FECHA DE SUSCRIPCION (dd/mm/aaaa)	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NT / RUT No
227	05/07/2017	LITIGAR PUNTO COM	830070348-3

TIPO DE CONTRATO

ADQUISICION DE BIENES PRESTACION DE SERVICIOS OBRA PÚBLICA OTROS (INDIQUE CUAL):

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios de vigilancia, seguimiento y control diario de los procesos adelantados en los distritos de despacho judiciales a Nivel Nacional	FECHA DE INICIO 01/08/2017
	FECHA DE TERMINACION 31/07/2017

GARANTIAS

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS	
		DESDE (DDMM/AAAA)	HASTA (DDMM/AAAA)
Complemento	\$ 2.552.550,00	05/07/2017	17/11/2018
Calidad del Servicio	\$ 2.552.550,00	05/07/2017	01/07/2019
Calidad de los elementos			
Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 1.276.275,00	05/07/2017	01/07/2021
Estabilidad			
Buen manejo anticipo			
Póliza No Expedida por	1,51E+00	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	Fecha de aprobacion de los pólizas: 17/07/2017

FORMA DE PAGO

MESUALIDADES VENCIDAS CONTRA ENTREGA OTRA: (INDIQUE CUAL):

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA			TOTAL
	ANTERIOR	ACTUAL	FUTURA	
\$ 12.762.760,00	\$ 0,00	\$ 5.801.250,00	\$ 6.961.510,00	\$ 12.762.760,00
RUBROS (S) PRESUPUESTALES (S) AFECTADOS (S)	TOTALES			
Honorarios	\$ 0,00	\$ 5.801.250,00	\$ 6.961.510,00	\$ 12.762.760,00
Ej. Mantenimiento	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Ej. Viáticos y gastos de viajes al exterior	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SUBTOTAL VIGENCIA	\$ 0,00	\$ 5.801.250,00	\$ 6.961.510,00	\$ 12.762.760,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No	FECHA DE EXPEDICION DEL CDP (DDMM/AAAA)	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO (COM) No	FECHA DE EXPEDICION DEL COM (DDMM/AAAA)
VIGENCIA ANTERIOR 13317	20/02/2017	VIGENCIA ANTERIOR 92717	08/07/2017
VIGENCIA ACTUAL 22017	09/03/2017	VIGENCIA ACTUAL 218	03/01/2018
VIGENCIA FUTURA		VIGENCIA FUTURA	

INFORMACION DEL PAGO CERTIFICADO

RUBRO(S) PRESUPUESTALES (S) AFECTADOS (S)	APROPRIACION PRESUPUESTAL INICIAL	FACTURA No	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA (dd/mm/aaaa)	VALOR DE LA FACTURA (INCL IVA)	SUBTOTAL PAGOS ACUMULADOS	PAGO No. O PERIODO CERTIFICADO	SALDO POR EJECUTAR
Honorarios	\$ 12.762.760,00	35027	01/02/2018	\$ 1.160.250,00	\$ 6.961.500,00	6	\$ 5.801.260,00
Ej. Mantenimiento	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00
Ej. Viáticos y gastos de viajes al exterior	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00
TOTAL	\$ 12.762.760,00			\$ 1.160.250,00	\$ 6.961.500,00		\$ 5.801.260,00

EVALUACION PARCIAL DEL CONTRATISTA PARA EL PERIODO CERTIFICADO

ASPECTOS A EVALUAR	BUENO	REGULAR	MALO
Cumplimiento del objeto del contrato	100		
Oportunidad (En la entrega del bien / prestación del servicio/ Realización de obras)	100		
Oportunidad (En el suministro de documentos soportes)	100		
Servicio Pos-venta	100		

CALIFICACION DEL PERIODO Y/O PAGO CERTIFICADO. RANGOS: Buena: 81 a 100 Regular: 70 a 80 Malo: inferior a 69. **100 BUENO**

¿EL SUPERVISOR DEL CONTRATO RECOMIENDA TRAMITAR LA CUENTA DEL PAGO O PERIODO CERTIFICADO? SI NO EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA NEGATIVA, DEBERA INDICAR EN EL ITEM OBSERVACIONES, LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA RECOMENDACION, ADEMAS DE DAR INICIO A LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR.

Anecos: Factura SI NO NA
Certificación sobre pagos de salud pensión y caja de compensación SI NO NA
Entrega a almacén SI NO NA
Otros: SI NO NA

SUPERVISOR DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
Nombre: ADRIANA MARCELA ORTEGA MORENO Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Firma: <i>[Firma]</i>	

EVALUACION FINAL DEL CONTRATISTA

SUMATORIA DE LAS CALIFICACIONES DE LOS PERIODOS Y/O PAGOS CERTIFICADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	No DE PAGOS Y/O PERIODOS CERTIFICADOS	CALIFICACION FINAL	#DIV/0!	RANGOS Buena: 81 a 100 Regular: 70 a 80 Malo: inferior a 69	#DIV/0!

[Firma] 05-Feb-18

143



LITIGAR PUNTO COM S.A.
Nit. 830.070.346-3

FACTURA DE VENTA

No. 35027

Información judicial al día, esté donde esté

PRINCIPAL: Av. Calle 19 No. 6 - 68 Piso 11 • PBX: 742 08 80
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU 6910 TARIFA ICA 6.9 X 1.000 - IVA RÉGIMEN COMÚN
Resolución DIAN No.320001430603 - Fecha: 2016/07/29 - Num. Autorizada del 30001 al 36000
No somos Gran contribuyente ni agentes retenedores de IVA e ICA

NOMBRE:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	Fecha Expedición	DIA	MES	AÑO
NIT:	899.999.020 - 0		01	02	18
DIRECCION:	CARRERA 6 No 12-62	Fecha Vencimiento	DIA	MES	AÑO
TELEFONO:	7395656		20	02	18
CIUDAD:	BOGOTA				

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL																																							
SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES (169) PERIODO: ENERO /2018																																										
<table border="1"> <tr><td>ARAUCA (ARAUCA)</td><td>1 MONTERIA</td><td>1</td></tr> <tr><td>ARMENIA (QUINDIO)</td><td>6 NEVA</td><td>7</td></tr> <tr><td>BARRANQUILLA</td><td>4 PASTO</td><td>10</td></tr> <tr><td>BOGOTA</td><td>1 PEREIRA</td><td>3</td></tr> <tr><td>BUCARAMANGA</td><td>10 POPAYAN</td><td>1</td></tr> <tr><td>CALI</td><td>55 QUIBDO</td><td>2</td></tr> <tr><td>CARTAGENA</td><td>5 RIOHACHA</td><td>2</td></tr> <tr><td>CUCUTA</td><td>1 SAN ANDRES ISLAS</td><td>1</td></tr> <tr><td>FACATATIVA</td><td>12 SANTA MARTA</td><td>6</td></tr> <tr><td>FLORENCIA (CAQUETA)</td><td>2 SINCELEJO</td><td>5</td></tr> <tr><td>IBAGUE</td><td>4 TUNJA</td><td>1</td></tr> <tr><td>MANIZALES</td><td>1 VALLEDUPAR</td><td>9</td></tr> <tr><td>MEDELLIN</td><td>18 VILLAVICENCIO</td><td>1</td></tr> </table>	ARAUCA (ARAUCA)	1 MONTERIA	1	ARMENIA (QUINDIO)	6 NEVA	7	BARRANQUILLA	4 PASTO	10	BOGOTA	1 PEREIRA	3	BUCARAMANGA	10 POPAYAN	1	CALI	55 QUIBDO	2	CARTAGENA	5 RIOHACHA	2	CUCUTA	1 SAN ANDRES ISLAS	1	FACATATIVA	12 SANTA MARTA	6	FLORENCIA (CAQUETA)	2 SINCELEJO	5	IBAGUE	4 TUNJA	1	MANIZALES	1 VALLEDUPAR	9	MEDELLIN	18 VILLAVICENCIO	1	1	975.000	975.000
ARAUCA (ARAUCA)	1 MONTERIA	1																																								
ARMENIA (QUINDIO)	6 NEVA	7																																								
BARRANQUILLA	4 PASTO	10																																								
BOGOTA	1 PEREIRA	3																																								
BUCARAMANGA	10 POPAYAN	1																																								
CALI	55 QUIBDO	2																																								
CARTAGENA	5 RIOHACHA	2																																								
CUCUTA	1 SAN ANDRES ISLAS	1																																								
FACATATIVA	12 SANTA MARTA	6																																								
FLORENCIA (CAQUETA)	2 SINCELEJO	5																																								
IBAGUE	4 TUNJA	1																																								
MANIZALES	1 VALLEDUPAR	9																																								
MEDELLIN	18 VILLAVICENCIO	1																																								

CUENTA ÚNICA DE RECAUDO NACIONAL

CTA. AHORROS BANCOLOMBIA No. 172046331-26 Girar Cheque a nombre de LITIGAR PUNTO COM S. A.

SUBTOTAL	975.000
DESCUENTO	
BASE GRAVABLE	975.000
IVA 19%	185.250
TOTAL	1.160.250

LITIGAR PUNTO COM S.A.

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

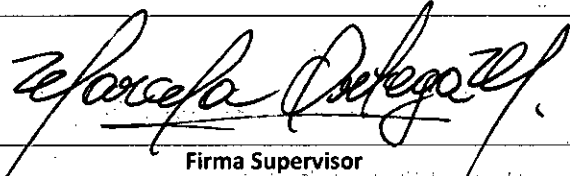
ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 1231 DE 2008. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, SEGÚN ARTÍCULOS 621, 772 Y 774 PREVISTOS EN EL NUEVO CÓDIGO DE COMERCIO

www.litigando.com el portal de internet que le permite litigar en el ciberespacio, sin necesidad de desplazarse a los despachos judiciales.

CLIENTE

SIGNO PUBLICITARIO IMPRESORES - JOSE ANTONIO RODRIGUEZ P. NIT. 79.511.457-2 - TEL. 3469740

Informe de Actividades No. 02	
Contrato No. 227 del año 2017	
Objeto del Contrato: Prestar los servicios de vigilancia, seguimiento y control diario de los procesos adelantados en los distintos despachos judiciales a nivel Nacional, diferentes a la ciudad de Bogotá D.C., en los que es parte la Función Pública, así como aquellos que se inicien durante la ejecución del contrato	
Periodo reportado: Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2018	
Obligaciones del Contrato	Actividades realizadas por el Contratistas
Obligación 1) Revisar con diligencia el estado de los procesos que cursan en los despachos judiciales en el territorio nacional en los que la Función Pública sea parte.	Durante el periodo facturado se llevo a cabo la vigilancia de los procesos remitidos por el Grupo de Defensa Judicial de la Función Pública, creando los respectivos números de identificación de cada proceso en la plataforma de la empresa
Obligación 2) Cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción, duplicidad o utilización indebida	Los documentos procesales son cargados en la plataforma web a la cual unicamente se puede acceder mediante un usuario y contraseña previamente asignado por la empresa contratista.
Obligación 3) No permitir el acceso o exhibir los expedientes, documentos o archivos a los que hace seguimiento en desarrollo del objeto contractual a personas no autorizadas.	Los documentos procesales son cargados en la plataforma web a la cual unicamente se puede acceder mediante un usuario y contraseña previamente asignado por la empresa contratista.
Obligación 4) Remitir diariamente información a los apoderados del Grupo de Defensa Judicial, en la cual conste las actuaciones surtidas en los procesos objeto de revisión.	Diariamente se remite informe de las notificaciones y diligencias agendadas a los correos electronicos de todos los integrantes del Grupo de Defensa Judicial de la Función Pública.
Obligación 5) Cumplir con el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones requeridas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Se realiza la visita y revisión diaria de los procesos en los cuales interviene el Departamento Administrativo de la Función Pública a nivel nacional, excepto la ciudad de Bogotá, D.C., y se remiten los reportes diarios a los abogados del Grupo de Defensa.
Obligación 6) Presentar los informes que el Departamento Administrativo de la Función Pública solicite sobre su gestión y en desarrollo del objeto contractual	Se adjunta CD en el cual reposa el informe de seguimiento a los procesos judiciales en el mes de septiembre de 2017.
Obligación 7) Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del Contrato el Supervisor del mismo establezca.	La solicitudes del supervisor fueron atendidas oportunamente, dando trámite a las radicaciones de documentos y remisión de novedades en los procesos.
Obligación 8) Cumplir con la normativa vigente, en materia ambiental aplicable al objeto contractual, con lo cual se contribuye a la política ambiental establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y es responsable de los daños, perjuicios, pérdidas y siniestros que a nivel ambiental se ocasionen debido a alguna acción, retardo, omisión o negligencia suya o de sus subcontratistas Constituir las garantías que se establecen en este contrato	Se cumple con esta obligación, utilizando en la medida de lo posible la política de cero papel.
Obligación 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.	Se dio cabal cumplimiento a esta obligación, no se accedio a amenazas de quienes actuen por fuera de la Ley.
Obligación 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus reformas y decretos reglamentarios.	Se dio cabal cumplimiento a esta obligación, obrando en todo momento de buena fe.

<p>Obligación 11) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.</p>	<p>En el periodo reportado no se vislumbran acciones u omisiones que conlleven responsabilidad del contratista.</p>
<p>Obligación 12) Acreditar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente, presentando los soportes de pago correspondientes, anexos al informe de actividades con el fin de tramitar cada pago.</p>	<p>Se anexan los documentos que acreditan el cumplimiento de esta obligación</p>
<p>Obligación 13) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la ley 789 de 2002 (Aplica para personas jurídicas)</p>	<p>Se anexan los documentos que acreditan el cumplimiento de esta obligación</p>
<p>Anexos: Informe del contratista en un 1) CD</p>	
<p>Firma Contratista</p>	<p>Firma Supervisor</p> 
<p><i>Nota:</i> Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011</p> <p><i>F. Version 1</i> <i>Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su</i></p>	